



SAN LUIS, 29 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-11268/2024, el cual refiere al Trabajo Final, modalidad Tesina, para acceder al título de grado de la Licenciatura en Comunicación Social, Plan de Estudios Ordenanza de Consejo Directivo N° 2/1999; y

CONSIDERANDO:

Que pertenece a la estudiante María Victoria SILVA MAZA, DU 28091503, Registro N° 4020200.

Que obra informe del Departamento de Estudiantes.

Que mediante Resolución Decanato N° 1164/2025 (RD04-1164/2025), se autoriza a la estudiante a realizar su Trabajo Final.

Que mediante Resolución Decanato N° 538/2026 (RD04-538/2026), se integra el Jurado Evaluador definitivo.

Que el mismo, conjuntamente con la estudiante y Directores, sugieren la fecha y hora para la Defensa del Trabajo Final, modalidad Tesina, titulado: La comunicación de los cuerpos en escena en la obra de Danza Teatro Cuerpo a Tierra del grupo Descalzos Teatro & Danza, con la dirección de Gabriel Rodríguez, bajo la dirección de Alberto PALASÍ y la Co-dirección de Constanza VALDEZ, prevista para el día jueves 6 de agosto de 2026, a las 10:00 horas.

Que conforme el Artículo 13°.1 de las Ordenanzas Consejo Directivo N° 2/2023 (OCD04-2/2023) y N° 16/2024 (OCD04-16/2024), corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar para el día jueves 6 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, la Defensa del Trabajo Final, modalidad Tesina, para la Licenciatura en



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Comunicación Social, Plan de Estudios Ordenanza de Consejo Directivo N° 2/1999, perteneciente a la estudiante María Victoria SILVA MAZA, DU 28091503, Registro N° 4020200, titulado: La comunicación de los cuerpos en escena en la obra de Danza Teatro Cuerpo a Tierra del grupo Descalzos Teatro & Danza, con la dirección de Gabriel Rodríguez, bajo la dirección de Alberto PALASÍ y la Co-dirección de Constanza VALDEZ.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MC

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ, Carina Natalia

Hoja de firmas